Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización

"Asociación Para la Promoción Social Alternativa – MINGA – ", para el Resumen que
elabora

la Oficina del Alta Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico

Universal

de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. La Asociación Para la Promoción Social Alternativa MINGA -, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, fundada en Bogotá en 1993, con personería jurídica 614. MINGA promueve la defensa y el ejercicio integral de los derechos humanos, la participación organizada de los sectores sociales excluidos y la autonomía territorial y cultural de los pueblos que componen la nación colombiana. Para ello trabaja en articulación sinérgica con la diversidad de actores sociales del país (indígenas, campesinos, trabajadores, mujeres, jóvenes y niños, iglesias y académicos, especialmente) y con instituciones públicas nacionales e internacionales. MINGA orienta su proyecto institucional hacia la transformación de las condiciones políticas, económicas y sociales existentes en Colombia, que permitan superar la crisis de derechos humanos, la crisis humanitaria, la impunidad y el conflicto armado; aportando a la construcción del desarrollo humano integral, sostenido en un real Estado Social de Derecho, soberano y en paz.
- 2. MINGA promueve la defensa y el ejercicio de los derechos humanos, concebidos integralmente, en articulación sinérgica con las diversidades de actores sociales (campesinos, indígenas, negros, mujeres, jóvenes, niños e iglesia de base), no gubernamentales y estatales, a nivel regional, nacional e internacional. Para el cumplimiento de su misión, MINGA estructura un trabajo de acompañamiento

sistemático a los movimientos sociales, en lo investigativo, lo educativo, lo jurídico, la comunicación y la interlocución. El acompañamiento constituye un proceso pedagógico-participativo, en el cual se integran estas líneas de acción, hacia la aplicación de los derechos humanos en una perspectiva de desarrollo sostenible. Los énfasis temáticos son los de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el desplazamiento interno, el refugio y la paz, y las especificidades de estos en cada grupo social. Estos ejes temáticos se conjugan en la creación de liderazgos locales, que coadyuven a generar espacios de participación social y de construcción de ciudadanía.

- 3. MINGA se vale por este medio de la posibilidad que brinda al actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de Venezuela. Se plantearán a continuación avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de derechos humanos.
- 4. La recuperación del aparato social ha sido una de las líneas estratégicas de Venezuela en sus últimos años. La debacle de este sector generó una exclusión social sin precedentes. Era insostenible un modelo social fundado sólo en el sostenimiento e impulso sector privado. Por ello, desde el año 1999 el gobierno venezolano decidió recuperar, impulsar y fortalecer el sector público nacional, a los fines de reducir la pobreza, las desigualdades sociales, generar políticas de inclusión social en todos los ámbitos de la vida nacional, potenciar un nuevo sistema de producción pública y privada nacional, fundado sobre todo en la pequeña y mediana empresa. De hecho, actualmente existe en Venezuela la Misión Vuelvan Caras. Se trata de un Programa Social que se propone garantizar la participación de la fuerza creativa del pueblo en la

producción de bienes y servicios, superando las condiciones de exclusión y pobreza generadas en las últimas cuatro décadas de pseudo-democracia.

- 5. En este sentido, Venezuela cumple con los derechos plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece en su artículo 23 que "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses".
- 6. Reducción de la pobreza. La pobreza general en Venezuela se redujo del 70% en 1996 al 23,8% en 2010; en cuanto a la pobreza extrema, ésta se redujo del 21% en 1998 al 5,9% en 2010, superando la Meta del Milenio de las Organización de las Naciones Unidas que se propuso reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.
- Reducción del desempleo. Al mismo tiempo han permitido la disminución del índice de desempleo del 14,4% en 1999; en enero de 2009 ese índice descendió a un 9,5%. Para inicios de 2011, gracias a las políticas implementadas por el gobierno venezolano en este campo, el índice de desempleo cerró en diciembre de 2010 en 6,5%, según los datos aportados por el INE. A pesar de la crisis mundial, la decisión del gobierno venezolano de seguir el camino de la inclusión, la justicia y la igualdad social, es firme; sus programas para combatir la pobreza y las desigualdades sociales son contundentes.

- 8. Homologación de salarios para educadores del sector público y privado. En el 2009, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, incrementó el salario en un 40% a todos los educadores del país, tanto del sector público como del privado. Gracias a este aumento salarial de los educadores del sector educativo venezolano, público y privado, se ubica actualmente como el más alto de toda América Latina. Además, los educadores que ejercen sus funciones en medios rurales, en zonas insulares y en centros penitenciarios, quienes siempre habían sido maltratados en la administración pública antes de llegada del actual gobierno de Venezuela, ahora gozarán de una prima adicional del 20% sobre su sueldo base. Con este aumento un docente venezolano desde el 2009 devenga un salario 7,30 veces más, respecto al salario que percibía en el año 1998.
- 9. <u>Inversión Social</u>. La gran inversión del actual gobierno de Venezuela en el sector social ha sido uno de los puntos más contundentes en la historia de económica de Venezuela de los últimos decenios. La inversión en el sector social por parte del Gobierno seguirá siempre creciendo hasta conseguir construir un país sin pobreza, ni desigualdades sociales, y una América Latina unida por los lazos de la solidaridad. El Gobierno Revolucionario, durante sus 11 años de gestión, ha garantizado el bienestar de la población venezolana, al procurar una inversión social superior a los 330.000 millones de dólares, cifra que representa aproximadamente 60% del total de los ingresos fiscales obtenidos por el país. En 1998 la inversión social dentro del PIB se ubicaba en 8%, mientras que en estos momentos se ubica en 20%, es decir, ha tenido un crecimiento de 12 puntos porcentuales, destinados a la inversión social, a través de programas de salud, educación y alimentación, entre otros, para atender y mejorar la calidad de vida de todos los venezolanos, sin exclusiones de ningún tipo.

- 10. <u>Aumento de la Esperanza de vida</u>. Los logros innegables en el sector social del último decenio venezolano, y ratificados según el más reciente Informe sobre Desarrollo Humano 2009, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han hecho que aumentara la esperanza de vida en Venezuela: para 1998 el promedio era de 72,8 años; para el 2009 la esperanza de vida se elevó a 73,9, es decir, más de un punto en sólo 10 años.
- 11. <u>Desarrollo Humano Alto.</u> Igualmente, gracias a los esfuerzos del actual Gobierno de Venezuela, especialmente en estos últimos 12 años, Venezuela ha pasado de un desarrollo humano medio de menos de 0,80 (0,77 en 1998) a un desarrollo humano alto de 0,80 a 1 (0,84 en el 2009). De los 182 países, 51 presentaron retroceso en el ranking mundial, 83 mantuvieron su posición y 48 mejoraron su clasificación. Venezuela se encuentra al lado de otros tres países en un subgrupo que logró mejorar su posición en cuatro o más puestos. En tal sentido, para el 2009 Venezuela avanzó cuatro puestos, ubicándose en el número 58 de un total de 182 países, según el Informe sobre Desarrollo Humano 2009, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 12. <u>Reivindicaciones laborales</u>. En esta materia, los hechos comprueban que en Venezuela, 83,4% de las mujeres y hombres mayores de 45 años, en condiciones de ser asegurados, están pensionados. El número de pensionados amparados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) llegó a 1.220.609 personas al cierre de mayo de 2008, ya que sólo este año fueron incluidos en el sistema 59.137 personas. El número de trabajadores activos amparados supera las 4.450.420. La inversión total para cubrir los compromisos con los cotizantes supera los 1.104 millones de bolívares fuertes (513,5 millones de dólares) distribuidos de acuerdo a la condición de las personas: Vejez con 904,8 millones (420,8 millones de dólares), Invalidez 124 millones (57,7

millones de dólares), Sobrevivientes 70 millones (32,6 millones de dólares) e

Incapacidad 5,3 millones (2,4 millones de dólares). De acuerdo con el balance

presentado por el IVSS, en cuanto a los convenios internacionales y pensionados en el

exterior, el número de beneficiados llegó a 3.205 personas con una inversión de 2,3

millones de bolívares fuertes (1,1 millones de dólares). En cuanto a los resultados

globales de gestión, entre 1977 y 1998 fueron incorporados 387.000 personas, siendo la

cifra más alta en 1998, cuando fueron incluidos 55.340 personas; desde 1999 al 2007, es

decir, en 8 años de gestión, fueron incluidos por el gobierno venezolano, 842.852

personas, y solamente en el 2007 fueron incluidas 207.882 personas.

Solicitamos a ustedes tener en cuenta estas consideraciones al momento de ponderar el

respeto a los derechos humanos por parte del Estado Venezolano.

De ustedes, atentamente,

TITO AUGUSTO GAITAN CRESPO

Representante Legal

Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA